

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021.

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 14 bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se informa al público inversionista que mediante oficio No. 154/25331/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la fusión de los fondos GBM 107, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBM107), GBM 109, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBM109) y GBM Indexado México, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMIND), como fusionados que desaparecen, (los "Fondos Fusionados"), con GBM Mexbol Optimizado, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMMXOP), como fusionante que subsiste (el "Fondo Fusionante").

Como resultado de la fusión se canjearán las acciones de los Fondos Fusionados por acciones del Fondo Fusionante, aplicando el factor de canje que se calculará de la siguiente manera:

Para cada uno de los Fondos Fusionados se multiplicará el precio de mercado de las acciones de la Serie A por el número de acciones de que es titular la Operadora, la cantidad que resulte de dicha operación se dividirá entre el precio de mercado de las acciones de la Serie "BM" del Fondo Fusionante, dando como resultado el número de acciones que recibirá la Operadora a cambio de las acciones de que era titular en la Serie A. En caso de existir decimales que no alcancen para cubrir el precio de una acción, dichos decimales se multiplicarán por el precio de las acciones de la Serie BM y se entregará a la Operadora la cantidad que resulte en efectivo.

El cálculo mencionado se realizará utilizando los precios del cierre de operaciones del día 22 de abril de 2021.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 14 bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se otorga un plazo de 40 días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso para que los inversionistas que no estén de acuerdo ejerzan su derecho de recompra. Por lo anterior, la fusión surtirá efectos el 23 de abril de 2021.

Los acuerdos de fusión, las resoluciones unánimes adoptadas por los consejeros mediante las cuales se aprobó la fusión, el prospecto de información al público inversionista y los correspondientes documentos con información clave para la inversión de GBM Mexbol Optimizado, S.A de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMMXOP), se encuentran a disposición para su análisis, consulta y conformidad en la página www.gbmfondos.com.mx, así como en la página de las sociedades distribuidoras de los fondos. En dichos documentos podrá consultar las principales características del Fondo Fusionante.

Ateñtamente,



Ling Kilian
Secretario del Consejo de Administración
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI